

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MAYO DE 2026

ASISTENTES

ALCALDESA:

Encarnación Fuertes Reboiro

CONCEJALES ASISTENTES:

Claudiu Nicolae Opris
José Antonio Royo Gutiérrez
Enrique Pérez Castañeyra
Carmina Burgos Arriaga
Pablo Zorzano Palacios
Jenaro Moreno Bravo
Nayara Prieto Sáenz
Ana M^a Martínez Díez

NO ASISTEN:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 9:30 horas del día 4 de mayo de 2026, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2026, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada.

II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2025. (Expediente 232/2026)

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2025, y

Teniendo en cuenta:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 52ECNOCELANMSFGSH6Z6GJ225
Verificación: <https://agoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



1. La Cuenta General del ejercicio de 2025, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.
2. El informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de marzo de 2026.
3. Que en el Boletín Oficial de La Rioja nº 52, correspondiente al día 17 de marzo de 2026, aparece publicado el anuncio de exposición pública de la referida Cuenta General.
4. Que durante el período de exposición pública, previsto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se ha formulado reparo, observación ni reclamación alguna.
5. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo municipal popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo municipal socialista (3 votos) acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2025 conforme aparece redactada.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General aprobada, junto con toda la documentación que la integra, al Tribunal de Cuentas, con el alcance previsto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, reguladora de dicho Tribunal.

III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LAS MODALIDADES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO: APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE.-Exp 3/2026

Visto el expediente nº 3/2026, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, en las modalidades de suplemento de créditos y crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, así como a mayores ingresos.

Teniendo en cuenta:

Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo aplazarse hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses del municipio.

La memoria de Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención que figuran en el expediente.

Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo municipal popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo municipal socialista (3 votos) acuerda:



PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 3/2026, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, así como a mayores ingresos, con arreglo al siguiente detalle:

Suplementos de créditos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	MP SUPL	Créditos definitivos
133	609	Otras inversiones.-Señalización plaza del castillo	19.000,00	8.000,00	27.000,00
151	12001	Sueldos del Grupo A2.	15.514,13	685,87	16.200,00
151	12100	Complemento de destino.	11.750,09	549,91	12.300,00
151	12101	Complemento específico.	19.587,26	812,74	20.400,00
151	150	Productividad.	5.493,97	109,88	5.603,85
1532	629	Otras inversiones nuevas.-Accesibilidad calle La Ermita	100,00	18.750,00	18.850,00
163	12005	Sueldos del Grupo E.	18.460,35	839,65	19.300,00
163	12100	Complemento de destino.	9.510,23	389,77	9.900,00
163	12101	Complemento específico.	10.604,42	495,58	11.100,00
163	150	Productividad.	5.505,25	110,11	5.615,36
163	151	Gratificaciones (H.E. y alarma)	5.987,98	119,75	6.107,73
221	162	Gastos sociales del personal.	5.870,81	117,42	5.988,23
231	13002	Otras remuneraciones. (Gratificaciones)	3.082,61	61,65	3.144,26
231	2279922	Asistencia social primaria.-Prev. inespecífica (at. psicológica infanto-juvenil)	43.500,00	11.000,00	54.500,00
342	632	Instalación cámaras seguridad (zona deportiva)	181.627,05	18.000,00	199.627,05
432	22699	Otros gastos diversos: servicio turístico	13.000,00	16.000,00	29.000,00
920	12000	Sueldos del Grupo A1.	17.642,86	800,00	18.442,86
920	12003	Sueldos del Grupo C1.	47.528,94	9.588,66	57.117,60
920	12005	Sueldos del Grupo E.	9.230,18	469,82	9.700,00
920	12100	Complemento de destino.	49.590,53	3.111,05	52.701,58
920	12101	Complemento específico.	81.214,46	3.793,24	85.007,70
920	150	Productividad.	26.186,84	523,74	26.710,58
920	151	Gratificaciones.	3.229,65	64,59	3.294,24
933	622	Adquisición de inmuebles	185.939,70	66.000,00	251.939,70
			789.157,31	160.393,43	936.550,74

Créditos extraordinarios

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	MP CREDITOS	Créditos definitivos
------	------	-------------	--------------------	-------------	----------------------

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 52ECNOCELANMSFGSH6Z6GJ225
Verificación: <https://aguncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



933 632 Edificios y construcciones: reformas castillo 0,00 20.000,00 20.000,00

Tipo modificación	Importe
Suplementos de crédito	160.393,43 €
Créditos extraordinarios	20.000,00 €
TOTAL MP	180.393,43 €

2º.- FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, junto con mayores ingresos, en los siguientes términos:

Alta en Conceptos de Ingresos		
Concepto	Descripción	Euros
750.80	Subvención accesibilidad Gobierno de La Rioja	15.000,00
870.00	Remanente de tesorería ajustado para gastos generales	165.393,43
	Total ingresos	180.393,43

SEGUNDO: Exponer al público el mencionado expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El referido expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO: El expediente, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

IV.- OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTILLO. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN nº 7 y FINAL. (E.G. 161/2025).

Teniendo en cuenta:

1. El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2025 adjudicando el contrato para la ejecución de las obras de "Reurbanización de la Plaza del Castillo", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Alejandro García Clemente, con fecha noviembre de 2024, a la empresa ANTIS OBRA CIVIL, S.L., por un importe total, IVA incluido, de 914.931,25 euros.
2. La certificación nº 7 y final de las referidas obras, expedida con fecha 27 de abril de 2026 por el director facultativo de las mismas, D. Ernesto Reiner Aranda, por un

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 52ECNOCELANMSFGSH6Z6GJ225
Verificación: <https://agncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



importe total de 25.448,10 euros, que ha sido presentada en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento el día 27 de abril de 2026, a la que se acompaña memoria justificativa sobre el incremento finalmente producido en la ejecución de las obras sobre el precio de adjudicación, por importe de 91.042,30 euros, que representa un 9,95%, debido a la inclusión de precios nuevos, que han supuesto un incremento del 2,98%, así como a la diferencia de mediciones respecto al proyecto, lo que ha representado un 6,97%.

3. La factura emitida con fecha 27 de abril de 2026 por el empresario de las obras por el mismo importe de la certificación, que ha sido presentada en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) el día 27 de abril de 2026.
4. El acta de recepción de las obras, de fecha 27 de abril de 2026.
5. Que existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal vigente.
6. Lo dispuesto en el artículo 28.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
7. Lo establecido en el artículo 242.4.i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 160 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. El informe de fiscalización de Fase "O" emitido por El Secretario-Interventor.
9. Que las referidas obras se encuentran incluidas en el Convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, y el Ayuntamiento de Agoncillo, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTILLO".
10. La propuesta de Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo socialista (3 votos), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 7 y final de las obras de "Reurbanización de la Plaza del Castillo", conforme se halla redactada por un importe de 25.448,10 euros, con arreglo al siguiente detalle:

- Empresa adjudicataria: Antis Obra Civil, S.L.
- Importe de la adjudicación: 914.931,25 €.
- Aplicación presupuestaria: 1532.619.
- Importe certificado anteriormente: 980.525,45 €.
- Importe de la certificación: 25.448,10 €.
- Exceso sobre el importe de adjudicación: 91.042,30 €.
- Porcentaje que representa el incremento: 9,95%.



SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente al importe del exceso sobre la cuantía de la adjudicación, por importe de 91.042,30 €, con cargo a la misma aplicación presupuestaria.

TERCERO: Dar por recibidas las referidas obras, comenzando a contar el plazo de garantía de treinta y seis (36) meses, a contar desde la firma del acta de recepción de las mismas, establecido en el contrato.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

QUINTO: Enviar a la Dirección General de Política Local un ejemplar de la certificación aprobada junto con la correspondiente factura expedida por el contratista, así como un ejemplar del acta de recepción de las obras, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, y el Ayuntamiento de Agoncillo, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de “REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL CASTILLO”.

A continuación por parte de la Alcaldesa se pregunta si por parte del grupo municipal socialista desea incluirse algún punto por urgencia en el orden del día de la sesión. Dado que no es necesario se pasa a la parte de control de órganos de gobierno.

V.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

V.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha adoptado Resoluciones que van desde la número 2026/210, de fecha 08/04/2026, a la número 2026/249, de fecha 28/04/2026.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Toma la palabra la Alcaldesa para contestar a la pregunta formulada en el pleno anterior relativa a la posible colocación de espejo para mejorar la seguridad en un punto de la calle José M^a de la Vega. Informa de que se miró hace un par de años con una empresa que se dedica a la colocación de espejos, lo estuvieron viendo con el alguacil municipal y en ese punto en concreto no se pudo instalar de forma que hubiera visibilidad.



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:47 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

El Secretario-Interventor

Encarnación Fuertes Reboiro

(Documento firmado electrónicamente)

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: 52ECNQCELANMSFGSH6QZ6GJ225
Verificación: <https://agncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

